DOCUMENTO
GENERICO_INTERVENCION: **Plan de Acción 2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **Q6PH7-BUKN0-X09F0**
Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2020 a las 18:52:10**
Página 1 de 4

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 15/12/2020 18:50

ESTADO
FIRMADO
15/12/2020 18:50

PLAN DE ACCIÓN DERIVADO DEL INFORME ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DE 2019

I. ANTECEDENTES

Primero. Ejercicio del Control Interno

En aras de asegurar una gestión regular y eficaz de los fondos públicos, y con el objetivo de lograr un mayor rigor en el control económico-presupuestario de esta Entidad, la Intervención General, en virtud del artículo 2.1 del *Real Decreto* 424/2017, de 28 de abril, *por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local*, y los artículos 128 y 129 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento (ROGAR) ejerce el control interno de dicha gestión mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

Segundo. Informe resumen anual de control interno y precedentes

Precisamente en el ejercicio de esta función y en atención a lo dispuesto en el artículo 37 del referido Real Decreto 424/2017, el órgano interventor elabora anualmente y con ocasión de la aprobación de la Cuenta general, un informe resumen de los resultados del control interno efectuado en el ejercicio, en el que se ponen de manifiesto las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos detectados en las actuaciones de la Entidad y que deben ser corregidos mediante un Plan de acción.

A la vista de los antecedentes anteriores se aprueba el presente Plan de Acción, formalizado por el Concejal de Hacienda y Transparencia por delegación del Alcalde-Presidente, reforzando así el procedimiento de control interno establecido:

- Adoptando las medidas correctoras precisas.
- Indicando los responsables de implementarlas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2735089 Q6PH7-BUKN0-X09F0_185DF3BF1E15C542C0BB0840BBD68347563F3290) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2735089 Q6PH7-BUKN0-X09F0 185DF3BF1E15C542C0BB0840BBD68347563F3290) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

• Estableciendo una previsión de calendario de acciones para solucionar las deficiencias detectadas.

Su principal finalidad es la planificación y puesta en marcha de las líneas de acción a aplicar en aquellas áreas o sectores de la gestión económica y financiera de la Entidad identificados como prioritarios o más significativos para lograr subsanar los defectos detectados.

A la vista de las conclusiones y recomendaciones puestas de manifiesto en el **Informe Resumen Anual sobre Fiscalización previa y Control Interno**, se considera, que las situaciones que requieren de la elaboración de un plan de acción, en el que se recojan las medidas de corrección a adoptar, así como el responsable y calendario para su implementación, son las siguientes:

a) En materia de sistemas de información: debilidades del sistema de información tributario para el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad
   Responsable: Concejales de Hacienda y Nuevas tecnologías
   Plazo: seis meses.
b) En la definición de procedimiento de gestión y contabilización diferenciada de las costas procesales y la recaudación en vía de apremio de las sanciones
   Responsable: Vicetesorera con el Concejal de Hacienda y Transparencia, en colaboración con las áreas gestoras.
   Plazo: seis meses.
c) En la agilización de la tramitación de facturas
   Responsable: Unidad administrativas de facturas con el Concejal de Hacienda.
   Plazo: un mes.
d) En el **control de ejecución de contratos**, recepciones de todos los contratos que no sean menores
   Responsable: Servicio jurídico, mediante nota informativa o instrucción del Concejal de Presidencia, Urbanismo, y Portavocía del Gobierno.
   Plazo: 15 días

DOCUMENTO
GENERICO_INTERVENCION: **Plan de Acción 2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **Q6PH7-BUKN0-X09F0**
Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2020 a las 18:52:10**
Página 3 de 4

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 15/12/2020 18:50

ESTADO
FIRMADO
15/12/2020 18:50

II. PLAN DE ACCIÓN

A la vista de los antecedentes anteriores se desarrolla el presente Plan de Acción cuyo resumen se indica en el siguiente cuadro, formalizado el Concejal de Hacienda y Transparencia, por delegación del Alcalde-Presidente de esta Entidad, reforzando así el procedimiento de control interno establecido:

- Adoptando las medidas correctoras precisas.
- Indicando los responsables de implementarlas.
- Estableciendo una previsión de calendario de acciones para solucionar las deficiencias detectadas.

Su principal finalidad será pues la planificación y puesta en marcha de las líneas de acción a aplicar en aquellas áreas o sectores de la gestión económica y financiera de la Entidad identificados como prioritarios o más significativos para lograr subsanar los defectos detectados.

SITUACIÓN A CORREGIR		***MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS***	
Descripción de los procedimientos o actuaciones	***Referencia interna del informe que le dio origen [fiscalización/control financiero]***	***Descripción de la medida u acción***	***Fecha de inicio y calendario de actuación***
Sistemas de información	Control financiero	Procedimiento de autorización de los usuarios a las distintas aplicaciones	Primer trimestre 2021
		Auditorías sobre las consultas realizadas	
		Directiva de contraseñas	
		Relación entre las aplicaciones INFAPLIC y SICALWIN	
Costas Procesales	Control financiero	Llevar a cabo un estudio y propuesta de un procedimiento para que una vez cuantificada la tasación de costas y determinada su firmeza se definan los trámites para los ocasionales impagos	Primer trimestre 2021
Registro Contable de facturas	Control financiero	Agilizar la tramitación de facturas – Elaboración de una instrucción para la reducción de plazos administrativos en el proceso de firmas a través del gestor de expedientes electrónicos del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid	Cuarto trimestre 2020
Ejecución de contratos	Control Financiero	Llevar a cabo un control de la ejecución de los contratos – Desarrollo de una instrucción en la que se recogen los extremos que han de hacerse constar en la recepción de los contratos, tales como la constancia de si se han cumplido o no las condiciones especiales de ejecución y las mejoras ofertadas.	Diciembre 2020

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2735089 Q6PH7-BUKN0-X09F0 185DF3BF1E15C542C0BB0840BBD68347563F3290) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2735089 Q6PH7-BUKN0-X09F0 185DF3BF1E15C542C0BB0840BBD68347563F3290) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

II. ACCIONES POSTERIORES

Esta Concejalía es conocedora de que todas las acciones propuestas se encuentran en curso de ejecución y, algunas de ellas, cercanas a su finalización, no obstante, su seguimiento será objeto de posteriores actuaciones.

Este plan de acción se remite al órgano interventor, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y, en su caso, los resultados obtenidos e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno, permitiendo así que el Pleno realice un seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para la mejora de la gestión económico-financiera, tal y como establece el *Real Decreto* 424/2017, de 28 de abril, *por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local*.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE